



Municipalidad del Distrital de Alto Trujillo

Ley N° 30538 del 26-12-2016

Ley N° 31644 del 22-11-2022 - Ley de creación del Distrito de Alto Trujillo en la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

ACTA: REVISIÓN, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2024-MDAT/ OEC - PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE 23,580 GALONES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S50 PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO.

En el Distrito de Alto Trujillo, siendo las 9:30 am horas del día 03 de abril del año 2024, el Organo Encargado de las Contrataciones designado mediante **Resolución Administrativa N°144-2024**, con fecha 28 de febrero del 2024 designando al **Lic. Carlos Dario Cabel Nureña**; órgano encargado de llevar a cabo la revisión, admisión, calificación de ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro del Proceso de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2024-MDAT/ OEC - PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE 23,580 GALONES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S50 PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO**, a fin de efectuar la REVISIÓN, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de las ofertas según orden de prelación.

El Órgano Encargado de las Contrataciones da inicio al Acto privado, y procede a la revisión de registro de participantes en el orden de prelación que se registraron en el Sistema Electrónico de Contrataciones del estado (SEACE), según detalle:

I. PARTICIPANTES REGISTRADOS

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO
 Nomenclatura: SIE-SIE-1-2024-MDAT/OEC-1
 Nro. de convocatoria: 1
 Objeto de contratación: BIEN
 Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S50 PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO.
 Número de Contratación: MDAT-2024-3

Estado de registro: [Selección] Participante [Selección]

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Código de registro	Fecha de presentación de	Hora de presentación de	Estado de la propuesta	Estado	Notas	Acciones
1	20540013391	NEGOCIOS E INVERSIONES LYSEN S.A.C.	15/03/2024	11:43:58	20540013391	15/03/2024	11:44:26	Enviado	Valido		
2	20604424494	GRUPO TORRES MUÑOZ S.A.C.	15/03/2024	17:00:12	20604424494	15/03/2024	17:12:10	Enviado	Valido		

II. OFERTAS VALIDAS PRESENTADAS

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO
 Nomenclatura: SIE-SIE-1-2024-MDAT/OEC-1
 Nro. de convocatoria: 1
 Objeto de contratación: BIEN
 Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S50 PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO.
 Número de Contratación: MDAT-2024-3

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: [RUC/Código] [Selección]

Estado de la propuesta: [Selección]

[Buscar] [Limpiar]

[Regresar]

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Código de registro	Fecha de presentación de	Hora de presentación de	Estado de la propuesta	Estado	Notas	Acciones
1	20540013391	NEGOCIOS E INVERSIONES LYSEN S.A.C.	15/03/2024	11:43:58	20540013391	15/03/2024	11:44:26	Enviado	Valido		
2	20604424494	GRUPO TORRES MUÑOZ S.A.C.	15/03/2024	17:00:12	20604424494	15/03/2024	17:12:10	Enviado	Valido		

2 registros encontrados mostrando 2 registros de 1 a 2. Página 1/1.



Municipalidad del Distrital de Alto Trujillo

Ley Nº 30538 del 26-12-2016

Ley Nº 31644 del 22-11-2022 – Ley de creación del Distrito de Alto Trujillo en la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

El Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a la verificación de las propuestas presentadas por los postores inscritos quedando de la siguiente forma:

POSTOR 1:

NEGOCIOS E INVERSIONES LYSEN S.A.C.

RUC: 20540013391

2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	X	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	X	
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	X	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	X	
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)		NO CORRESPONDE



Municipalidad del Distrital de Alto Trujillo

Ley N° 30538 del 26-12-2016

Ley N° 31644 del 22-11-2022 – Ley de creación del Distrito de Alto Trujillo en la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.

4.1.1 Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el registro de Hidrocarburos del Organismo Superior de Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N°004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N°191-2011/OS-CD y sus modificatorias.

X

4.1.2 Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, según el Decreto Supremo N°268-2019-EF, que indica lo siguiente: "(...) las gasolinas y gasoholes, diésel y sus mezclas con Biodiesel, están sujetos al registro, control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados, al Decreto Supremo N°006-2014-EM que establece cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial y dictan disposiciones complementarias, y al Decreto Supremo N°016-2014-EM y sus modificatorias, que establece mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos que puedan ser utilizados en la minería ilegal.

NO
CORRESPONDE

4.1.3 Declaración Jurada de contar con dos vehículos (cisterna) propiedad de la empresa para el traslado de combustible, adjuntando las fichas de registro emitidas por Osinergmin.

NO CORRESPONDE
(CUENTA CON
ESTACIÓN - GRIFO)

4.2.1 Distribuidor minorista de combustible líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, se acreditará mediante constancia emitida por Osinergmin, DS 030-98EM, Modificado por D.S 045-2001-EM y D.S 036-2017-EM

NEGOCIOS E INVERSIONES LYSÉN S.A.C., se verifica que el postor ha cumplido con presentar la documentación obligatoria de manera correcta, por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones por unanimidad da por **ADMITIDA** la oferta.

POSTOR 2:

GRUPO TORRES MUÑOZ S.A.C.

RUC: 20604434484

2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X	



Municipalidad del Distrital de Alto Trujillo

Ley N° 30538 del 26-12-2016

Ley N° 31644 del 22-11-2022 – Ley de creación del Distrito de Alto Trujillo en la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	X
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	
4.1.1 Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el registro de Hidrocarburos del Organismo Superior de Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N°004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N°191-2011/OS-CD y sus modificatorias.	X
4.1.2 Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, según el Decreto Supremo N°268-2019-EF, que indica lo siguiente: "(...) las gasolinas y gasoholes, diésel y sus mezclas con Biodiesel, están sujetos al registro, control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados, al Decreto Supremo N°006-2014-EM que establece cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial y dictan disposiciones complementarias, y al Decreto Supremo N°016-2014-EM y sus modificatorias, que establece mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos que puedan ser utilizados en la minería ilegal.	NO CORRESPONDE
4.1.3 Declaración Jurada de contar con dos vehículos (cisterna) propiedad de la empresa para el traslado de combustible, adjuntando las fichas de registro emitidas por Osinergmin.	X
4.2.1 Distribuidor minorista de combustible líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, se acreditará mediante constancia emitida por Osinergmin, DS 030-98EM, Modificado por D.S 045-2001-EM y D.S 036-2017-EM	X





Municipalidad del Distrital de Alto Trujillo

Ley N° 30538 del 26-12-2016
Ley N° 31644 del 22-11-2022 – Ley de creación del Distrito de Alto Trujillo en la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

GRUPO TORRES MUÑOZ S.A.C., se verifica que el postor ha cumplido con presentar la documentación obligatoria de manera correcta, por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones por unanimidad da por **ADMITIDA** la oferta.

ORDEN DE PRELACIÓN SEGÚN ITEM

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2024-MDAT/OEC-1

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S50 PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO.		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20604434484	GRUPO TORRES MUÑOZ S.A.C.	438588
2	20540013391	NEGOCIOS E INVERSIONES LYSEN S.A.C.	440946

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

III. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la **BUENA PRO** del Proceso de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2024-MDAT/ OEC - PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE 23,580 GALONES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S50 PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO**, al postor **GRUPO TORRES MUÑOZ S.A.C**, con **RUC N°20604434484**, por el monto ofertado de **S/ 438,588.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, conforme a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que se publica y se entiende notificado a través del SEACE.

Siendo la 11:00 a.m. horas del mismo día, se da por concluido el acto privado procediendo a suscribir el acta, en señal de conformidad.


LIC. CARLOS DARIO CABEL NUREÑA
DNI N° 70523491
Órgano Encargado de las Contrataciones